

El fundamento de la dignidad humana

Se habla mucho de dignidad humana. No siempre se indican cuáles serían los fundamentos o presupuestos que permitan exponer adecuadamente lo que se refiere a esa dignidad.

La dignidad humana no puede basarse en consensos, que se fragan en un momento y se destruyen al poco tiempo, ni en votaciones de los sistemas considerados democráticos.

Tampoco puede basarse en las decisiones de gobiernos de tipo autoritario: un tema tan importante no debería elaborarse desde los criterios de quienes asumen un poder excesivo sobre la sociedad.

Tampoco puede construirse desde opiniones subjetivas. Aunque un gran número de personas reconocen su propia dignidad y la de otros seres humanos, han existido y existen miles de personas que niegan la dignidad de sus semejantes.

La dignidad humana surge desde una reflexión seria y completa sobre lo que significa existir como seres humanos, sobre la comprensión del puesto del hombre en el universo, y sobre las relaciones que existen entre el hombre y Dios en cuanto Creador y origen de todo lo creado.

Esa reflexión hace evidente que la dignidad surge desde la condición espiritual que caracteriza al hombre en cuanto hombre, y que diversos filósofos han identificado, sobre todo, en el alma, sin excluir su rica e irrenunciable relación con el cuerpo.

Esa reflexión se hace más completa en la Revelación cristiana, que desvela cómo el universo tiene un sentido, cómo Dios ha creado a los humanos a su imagen y semejanza (cf. *Gn* 1,26-27), y cómo la plenitud se alcanza en Cristo, Hijo del Padre e Hijo de la Virgen María.

Para profundizar en este tema, contamos con un reciente documento de la Iglesia católica, que presenta la importancia de la dignidad humana en un doble acercamiento: cómo comprenderla y fundamentarla, y cuáles sean aquellos ámbitos en los que resulta urgente reconocer y defender a cada ser humano en su dignidad.

Ese documento, una declaración titulada *Dignitas infinita*, fue publicada el 8 de abril de 2024 por el prefecto del Dicasterio para la Doctrina de la fe. La declaración expone algunos fundamentos sólidos para hablar sobre la dignidad de cada ser humano; es decir, sobre la dignidad de uno mismo y de todos aquellos que com-

parten el gran misterio de haber sido creados directamente por un Dios que nos ama.

Dignitas infinita subraya el origen divino de nuestra dignidad desde su introducción (n. 1), y en la primera sección (nn. 11-13). Esa dignidad, que radica en la misma condición humana, se da en todos, «por ejemplo, en un niño no nacido, en una persona inconsciente, en un anciano en agonía» (n. 9).

El documento, después de la parte introductoria, se divide en 4 secciones. La primera presenta el camino que ha seguido la humanidad para tomar conciencia de la dignidad que es igual en cada uno. La segunda explica cómo la Iglesia anuncia y promueve la dignidad humana. La tercera evidencia cómo la dignidad humana está a la base de todo derecho humano. Y la última, la cuarta, denuncia diversos atentados y peligros que van contra la dignidad humana.

Un punto clave para comprender la dignidad humana se encuentra en el n. 15 de la primera sección. En ese número podemos leer lo siguiente:

Para aclarar aún más el concepto de dignidad, es importante señalar que la dignidad no es concedida a la persona por otros seres humanos, sobre la base de determinados dones y cualidades, de modo que podría ser eventualmente retirada. Si la dignidad le fuese concedida a la persona por otros seres humanos, entonces se daría de manera condicional y alienable, y el significado mismo de la dignidad (por muy digno de gran respeto que sea) quedaría expuesto al riesgo de ser abolido. En realidad, la dignidad es intrínseca a la persona, no conferida *a posteriori*, previa a todo reconocimiento y no puede perderse. Por consiguiente, todos los seres humanos poseen la misma e intrínseca dignidad, independientemente del hecho de que sean o no capaces de expresarla adecuadamente.

Reconocer que la dignidad es algo que pertenece a cada uno y que no depende (ni se adquiere ni se pierde) de lo que piensen o digan los demás, solo resulta posible desde una perspectiva de tipo ontológico, en la que tal dignidad tenga un fundamento estable e inamovible. A esa perspectiva (o fundamento) se alude en varios momentos de *Dignitas infinita*, por ejemplo, en los números 8, 9, 13, 22, 24.

A la luz de una visión que declare la dignidad intrínseca, ontológicamente fundada en la relación que une a cada ser humano con su Creador, se comprende el deber de ayudar al otro en cualquier situación de vulnerabilidad, y la urgencia de condenar los diferentes atentados contra esa dignidad, como se expone a lo largo de la sección cuarta.

En aquellos ámbitos culturales en los que se pierde el horizonte ontológico (metafísico) y se olvida la relación que existe entre el hombre y Dios, se abre la posibilidad de herir al otro en su dignidad. Al revés, cuando se avanza hacia una correcta fundamentación ontológica de la dignidad humana, desde el reconocimiento de nuestra relación intrínseca con Dios, tiene sentido todo esfuerzo orientado a tutelar y defender a cada uno, desde su concepción hasta el momento de su muerte.

Ecclesia*

* El presente editorial ha sido preparado por el P. Fernando Pascual, L.C., profesor de filosofía del Ateneo Pontificio *Regina Apostolorum* y director de *Ecclesia*.